

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO  
Bogotá D.C., tres (3) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Expediente: 2021-00220

Agregar a los autos y tener en cuenta en el momento procesal oportuno los certificados de tradición obrantes en los archivos 026, 027 y 028 del expediente digital.

De otro lado, téngase por notificada del auto admisorio a la demandada ANDREA AVELLA MARIN, acorde con lo previsto en el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022, (archivo 038 del expediente digital), quien dentro del término legalmente establecido en los artículos 368 y 369 del Código General del Proceso guardó silencio.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente  
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ  
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO  
SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por anotación en el  
ESTADO ELECTRÓNICO No. 098  
fijado el 4 de octubre de 2022 a la hora de  
las 8:00 A.M.

Luis German Arenas Escobar  
Secretario

DMDG.

Firmado Por:  
Claudia Mildred Pinto Martinez  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Civil 016  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8982730715221d82a2aa0bb7851dfa9411e168b21e77b6be4760b6cd595b07ae**

Documento generado en 03/10/2022 04:56:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>